

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2820261

Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintitrés.

PROCESO DIVISORIO

RAD. No.: 2019-00305

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias el Despacho DISPONE:

1.- OBRE en autos para los fines legales pertinentes, las constancias sobre entrega de aviso que allega el extremo actor respecto de los demandados ANGEL MARÍA MUÑOZ, GLORIA ELVIRA MUÑOZ Y CARLOS ARTURO MUÑOZ BUITRAGO (archivo 09 expediente digital) remitidos a la dirección por aquel informada, que contiene certificación de empresa postal acerca de su resultado efectivo el 16 de junio de 2022.

2º TENER para todos los efectos legales a que haya lugar, por notificado mediante AVISO JUDICIAL de que trata el Art. 292 del C. G. del P., a los demandados ANGEL MARÍA MUÑOZ, GLORIA ELVIRA MUÑOZ Y CARLOS ARTURO MUÑOZ BUITRAGO del auto admisorio de la demanda, quienes, durante el término de ley para pronunciarse, no propusieron excepción alguna como tampoco acreditaron haber cancelado la obligación, en virtud a que guardaron silencio.

En firme los presentes proveídos ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación respectiva.

NOTIFÍQUESE (2),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 073, hoy 14 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

Kpm